



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

## RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000522

Fecha: 19/08/2022

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

### EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



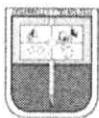
4. Bajo radicado interno Nro. 202201004808, del 02 de agosto de 2022, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del contrato de orden de compra 34/13366 de 2022, suscrito con ISAGEN, cuyo objeto es “Prestación de servicios de consultoría especializada para analítica de datos y automatización de procesos administrativos”, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$26.000.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto (Encargado) certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 16 de agosto de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$26.000.000)**, a fin de atender los términos del contrato de orden de compra 34/13366 de 2022, suscrito con ISAGEN.

En Mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$26.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440042	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONTRATO ORDEN COMPRA 34/13366 - 2022 ISAGEN.	\$ 26.000.000
<b>TOTAL A ACREDITARSE:</b>			<b>\$ 26.000.000</b>



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$26.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL: <b>CONVENIOS</b>	\$ 26.000.000
<b>TOTAL A CONTRACREDITARDE:</b>			<b>\$ 26.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**

Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó</b>	Claudia Milena Chaverra Franco Fernando León Castaño Zuleta		16-08-2022
<b>Revisó</b>	Fabio León Velásquez Suárez		16/08/2022
<b>Aprobó</b>	Oscar Alberto Gaviria Palacio		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

